



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

14 OCT 2022

ANGOL,
002406
DECRETO EXENTO Nº //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 07 de octubre de 2022 presentada por **BOUTIQUE NATALY YESENIA PARRA ESTRADA E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico nº 208 de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 16652 de fecha 14 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 07 de octubre de 2022, presentada por Nataly Yesenia Parra Estrada, Cedula de Identidad nº [REDACTED] en representación de la Boutique Nataly Yesenia Estrada E.I.R.L., Rut nº 77.581.299-0 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 208 de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 16652 de fecha 14 de octubre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta de Ropa de dama, hombre, niños y Juguetes, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre de la contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: BOUTIQUE NATALY YESENIA PARRA ESTRADA E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.581.299-0
REPRESENTANTE LEGAL	: NATALY YESENIA PARRA ESTRADA
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE ROPA DAMA, HOMBRES, NIÑOS Y JUGUETES
CODIGO SII	: 477402
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N° 274-B
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Boutique Nataly Yesenia Estrada E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083